



**JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Septiembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso ejecutivo de FELIX TRUJILLO FALLA SUCS LTDA, contra HERNAN AVILES SUAREZ y ROBERTO CARRANZA RADA, radicado 41001-41-89-004-2020-00512-00.

En atención al escrito precedente por la FUNDACION LIBORIO MEJIA de esta ciudad, librado conforme al artículo 548 del Código General del Proceso, mediante el cual informa la aceptación de la solicitud de trámite de Insolvencia de Persona Natural No Comerciante con decisión de fecha 2 de septiembre de 2021, solicitada por el demandado ROBERTO CARRANZA RADA, se

RESUELVE

1º. SUSPENDER el proceso tal como lo dispone el numeral 1º. del Art. 545 del Código General del Proceso, en razón a la admisión del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante, a través de negociación de deudas.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ